

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20506039208 | Fecha de envío : | 15/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 13:08:33 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

PRIMERA OBSERVACIÓN:

¿Capítulo V

Proforma de Contrato¿

Observamos que en la Proforma del Contrato, no establece la cláusula correspondiente a la Junta de Resolución de Disputas (JRD), pese a que el valor referencial de la obra es mayor a S/ 20 000 000 000.00 (Veinte Millones y 00/100 Soles).

En ese sentido, observamos y solicitamos que se incluya la cláusula correspondiente a la JRD para solución de controversias, pues de lo contrario se estaría vulnerando el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que expresa literalmente que la Junta de Resolución de Disputas es de: ¿(¿) incorporación obligatoria para contratos cuyos montos sean superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00)¿.

Mas aún, si se tiene en cuenta que la JRD es una herramienta que además de solucionar controversias busca prevenir que estas se den. Así pues, en contraste con el arbitraje, que solo se instala cuando existe una controversia, la figura de la JRD consiste en un órgano de expertos que se conforma al inicio del contrato y acompaña de forma continua y regular a la ejecución contractual. De esa forma, ayuda a las partes a prevenir y/o solucionar las controversias que se presenten, en la medida que actúa de inmediato para resolver los reclamos de las partes, por lo que resulta un mecanismo eficiente y eficaz.

Agregado a ello, los plazos para la solución de controversias en una JRD son, de hasta 90 días , mientras que un arbitraje puede demorar años en resolver la controversia, con lo cual en un arbitraje se genera mayores posibilidades de resoluciones contractuales, lo cual vulnera el bienestar público para el que se convocó la obra, así como los principios que rigen las contrataciones del Estado.

Por todo lo expuesto, la JRD resulta un mecanismo idóneo, eficaz, legal y obligatorio para los contratos de obra cuyos montos son mayores a S/ 20 000 000.00; proponiendo que el centro de administración encargado de la JRD sea cualquiera de las siguientes entidades de prestigio:

- Pontificia Universidad Católica del Perú
- Asociación Zambrano
- Cámara de comercio de Lima.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: capítulo v Literal: capítulo v Página: 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE IMPLEMENTARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, EL CUAL SERA PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, CONSIDERANDO CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La modalidad de ejecución es LLAVE EN MANO

En el NAXEO N° 4 no está acorde con la modalidad de ejecución de la obra que es LLAVE EN MANO y esto puede generar confusión.

Se solicita al comité confirmar que para acreditar el ANEXO N° 4 (PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA) se va llenar de la siguiente manera:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** bases **Literal:** ANEXO 4 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE CONFIRMA QUE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SE TOMARA EN CUENTA LO INDICADO EN EL ANEXO N°04, YA QUE EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SE HA ESTABLECIDO QUE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN ES LLAVE EN MANO:

ANEXO N° 4

(PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA) se va llenar de la siguiente manera:

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario. (Revisar Anexo 04 de las Bases Integradas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que UNICAMENTE se calificara los REQUISITOS DE CALIFICACION en mérito al ARTÍCULO 49. Requisitos de calificación: 49.1. La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación. 49.3. TRATÁNDOSE DE OBRAS y consultoría de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato. LA ENTIDAD NO PUEDE IMPONER REQUISITOS distintos a los señalados en el presente artículo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE SE CALIFICARA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE CALIFICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que no se deberá presentar ninguna declaración jurada y/o carta de compromiso y/o formato distinto a lo exigido por las bases estandarizadas, de conformidad con las Resolución N° 1006-2022-TCE.S3, la entidad no puede modificar las disposiciones establecidas en las bases estándar del procedimiento de selección, utilizando bases estándar según los criterios particulares del comité de selección, sin considerar que existe la obligación de uso de los documentos estándar aprobados por el OSCE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE NO SE DEBERA PRESENTAR DECLARACION Y/O CARTA Y/O FORMATO DISTINTO A LO EXIGIDO EN LAS BASES ESTANDAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el cuarto párrafo de los términos de referencia en el literal c) de la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra, Requisitos mínimos y experiencia del postor; indica

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/ 36,000,000.00 (Treinta y Seis Millones con 00/100 Soles), por la contratación en ejecución de obras similares, durante diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponde. Al respecto de este párrafo están indicando que la experiencia del postor se computara desde la fecha de la conformidad, esto no está acorde las Bases Estándar de Licitación Pública para LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD se estableció, donde indica que la experiencia del postor se computará desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Por lo indicado le solicitamos corregir dicho párrafo para que no genere confusión al momento de armar nuestra propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** bases **Literal:** c **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE IMPLEMENTARA LO SOLICITADO CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES.

LOS TDR SE MODIFICARA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 06/100 SOLES (S/ 36,157,447.06), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LOS TDR SE MODIFICARA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 06/100 SOLES (S/ 36,157,447.06), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el literal d) de los términos de referencia, Condiciones de los consorcios, indica

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30% (treinta por ciento)
- 2) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40% (cuarenta por ciento)

Como se aprecia solo están indicando los porcentajes de participación, por lo que se solicita indicar el número máximo de integrantes del consorcio.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** bases **Literal:** d **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE IMPLEMENTARA LO SOLICITADO CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

d) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30% (treinta por ciento).
- 2) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40% (Cuarenta por ciento).
- 3) El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

d) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30% (treinta por ciento).
- 2) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40% (Cuarenta por ciento).
- 3) El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Al respecto de lo solicitado en los términos de referencia en el Numeral 2.1 (Página 11). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (párrafo 11), del Capítulo III donde indica lo siguiente:

El contratista deberá declarar previamente en su oferta que deberá asumir la responsabilidad por las fracciones que pudiera cometer contra la legislación relacionada con la preservación del medio ambiente.

Al respecto, en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Estándar de Licitación Pública para LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD se estableció, como nota importante, la siguiente:

El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite. Y en el numeral 2.2.2. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, como nota importante, lo siguiente:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Como se verifica, las bases estándar antes señaladas (de obligatoria observancia por las Entidades), son claras al establecer que se encuentra proscrito solicitar a los postores que presenten en sus ofertas, documentación o información adicional a la consignada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de su Sección Específica; con lo cual, queda claro entonces que la única forma que la Entidad pueda exigir determinada documentación para la admisión de las ofertas es que ésta se encuentre de manera clara y precisa dentro de la sección específica de las Bases elaboradas por el Comité de Selección, bajo el título de Documentos para la admisión de las ofertas.

SOLICITAR QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ DECLARAR PREVIAMENTE EN SU OFERTA QUE DEBERÁ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD POR LAS FRACCIONES QUE PUDIERA COMETER CONTRA LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE no está de acuerdo a lo establecido en las bases estándar tanto para la admisión y calificación; más aún esta exigencia está comprendida en la declaración jurada correspondiente al ANEXO N° 03, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

por lo que solicitamos al comité suprimir dicha exigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 2.1 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION DADO QUE EL POSTOR AL FIRMAR Y PRESENTAR LA DECLARACION JURADA DEL ANEXO N°03 DE LAS BASES, ESTE ESTA ACEPTANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODO LO ESTABLECIDO EN EL EE.TT Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA, NO ES NECESARIO PRESENTAR UNA DECLARACION ADICIONAL EN LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Al respecto de lo solicitado en los términos de referencia en el Numeral 2.8.3 (Página 9). Limpieza general y retiro de obras provisionales, del Capítulo III donde indica lo siguiente:

Cuando la obra se haya terminado, el postor deberá declarar en su oferta que todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos en su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el contratista ejecutar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

Al respecto, en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Estándar de Licitación Pública para LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD se estableció, como nota importante, la siguiente:

El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite. Y en el numeral 2.2.2. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, como nota importante, lo siguiente:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Como se verifica, las bases estándar antes señaladas (de obligatoria observancia por las Entidades), son claras al establecer que se encuentra proscrito solicitar a los postores que presenten en sus ofertas, documentación o información adicional a la consignada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de su Sección Específica; con lo cual, queda claro entonces que la única forma que la Entidad pueda exigir determinada documentación para la admisión de las ofertas es que ésta se encuentre de manera clara y precisa dentro de la sección específica de las Bases elaboradas por el Comité de Selección, bajo el título de Documentos para la admisión de las ofertas.

SOLICITAR QUE EL POSTOR DEBERÁ DECLARAR EN SU OFERTA QUE TODAS LAS INSTALACIONES PROVISIONALES, DEPÓSITOS Y AMBIENTES, no está de acuerdo a lo establecido en las bases estándar tanto para la admisión y calificación; más aún esta exigencia está comprendida en la declaración jurada correspondiente al ANEXO N° 03, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

por lo que solicitamos al comité suprimir dicha exigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 2.8.3 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION DADO QUE EL POSTOR AL FIRMAR Y PRESENTAR LA DECLARACION JURADA DEL ANEXO N°03 DE LAS BASES, ESTE ESTA ACEPTANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODO LO ESTABLECIDO EN EL EE.TT Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA, NO ES NECESARIO PRESENTAR UNA DECLARACION ADICIONAL EN LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Al respecto de lo solicitado en los términos de referencia en el Numeral 2.8.4 (Página 9). Conservación del Medio Ambiente (párrafo 4), del Capítulo III donde indica lo siguiente:

El postor deberá asegurar el cumplimiento del componente de Mitigación de Impacto Ambiental, manteniendo el costo del expediente técnico a fin de cumplir con las exigencias del sector, en las cuales se adopten medidas de control ambiental que garanticen la protección ambiental.

Al respecto, en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Estándar de Licitación Pública para LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD se estableció, como nota importante, la siguiente:

El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite. Y en el numeral 2.2.2. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, como nota importante, lo siguiente:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Como se verifica, las bases estándar antes señaladas (de obligatoria observancia por las Entidades), son claras al establecer que se encuentra proscrito solicitar a los postores que presenten en sus ofertas, documentación o información adicional a la consignada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de su Sección Específica; con lo cual, queda claro entonces que la única forma que la Entidad pueda exigir determinada documentación para la admisión de las ofertas es que ésta se encuentre de manera clara y precisa dentro de la sección específica de las Bases elaboradas por el Comité de Selección, bajo el título de Documentos para la admisión de las ofertas.

SOLICITAR QUE EL POSTOR DEBERÁ ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE DE MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, no está de acuerdo a lo establecido en las bases estándar tanto para la admisión y calificación; más aún esta exigencia está comprendida en la declaración jurada correspondiente al ANEXO N° 03, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

por lo que solicitamos al comité suprimir dicha exigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 2.8.4 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION DADO QUE EL POSTOR AL FIRMAR Y PRESENTAR LA DECLARACION JURADA DEL ANEXO N°03 DE LAS BASES, ESTE ESTA ACEPTANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODO LO ESTABLECIDO EN EL EE.TT Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA, NO ES NECESARIO PRESENTAR UNA DECLARACION ADICIONAL EN LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Al respecto de lo solicitado en los términos de referencia en el Numeral 6 (Página 8). Accidentes - Notificaciones, del Capítulo III donde indica lo siguiente:

El contratista proveerá, en el lugar de la obra de todo el equipo y servicio que fuera necesario para proporcionar primeros auxilios al personal accidentes como consecuencia de la ejecución de la obra.

Dentro de las veinticuatro horas (24) horas, después de ocurrido un accidente o de otro acontecimiento, del que resultara o que pudiera resultar daños a personas o propiedades de terceros y que fueran consecuencias de alguna acción u omisión del Contratista cualquiera de sus empleados durante la ejecución del trabajo bajo el Contrato, POR LO QUE DEBERÁ DECLARAR EN SU OFERTA TAL EXIGENCIA, así mismo el contratista deberá enviar un informe escrito de tal accidente o acontecimiento a la ENTIDAD por medio del supervisor, describiendo los hechos en forma precisa y completa para conocimiento, lo cual no exime al Contratista de ser exclusivo responsable de los daños personales o materiales que se ocasionen.

Al respecto, en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Estándar de Licitación Pública para LA EJECUCIÓN DE OBRAS, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD se estableció, como nota importante, la siguiente:

El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite. Y en el numeral 2.2.2. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, como nota importante, lo siguiente:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

Como se verifica, las bases estándar antes señaladas (de obligatoria observancia por las Entidades), son claras al establecer que se encuentra proscrito solicitar a los postores que presenten en sus ofertas, documentación o información adicional a la consignada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de su Sección Específica; con lo cual, queda claro entonces que la única forma que la Entidad pueda exigir determinada documentación para la admisión de las ofertas es que ésta se encuentre de manera clara y precisa dentro de la sección específica de las Bases elaboradas por el Comité de Selección, bajo el título de Documentos para la admisión de las ofertas.

SOLICITAR QUE EL POSTOR DEBERÁ DECLARAR EN SU OFERTA TAL EXIGENCIA, no está de acuerdo a lo establecido en las bases estándar tanto para la admisión y calificación; más aún esta exigencia está comprendida en la declaración jurada correspondiente al ANEXO N° 03, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

por lo que solicitamos al comité suprimir dicha exigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 6 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION DADO QUE EL POSTOR AL FIRMAR Y PRESENTAR LA DECLARACION JURADA DEL ANEXO N°03 DE LAS BASES, ESTE ESTA ACEPTANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODO LO ESTABLECIDO EN EL EE.TT Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA, NO ES NECESARIO PRESENTAR UNA DECLARACION ADICIONAL EN LA OFERTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Al respecto de lo solicitado como Equipamiento Estratégico, con la finalidad de promover la mayor participación de los postores, y en conformidad con los Principios de libre concurrencia y competencia, razonabilidad y trato justo e igualitario a que hace referencia el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos, se debe considerar válido ofertar y acreditar dicho equipamiento estratégico los cuales podrán contar con mayores características técnicas tales como capacidad y potencia, que lo requerido en las bases, sin que ello genere mayores costos a la Entidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: A.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE SE ACEPTARAN EQUIPAMIENTO ESTRATGEGICO CON MAYORES CARACTERISTICA DE AQUEL EQUIPAMIENTO SIN RANGOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Respecto a la presentación de la propuesta económica, se solicita a la entidad confirmar que queda a libre criterio del postor los precios unitarios de cada ítem o partida a fin de establecer el monto de su oferta sin que sea causal de no admisión; es decir que no existe ningún mínimo, ni tampoco ningún máximo para los precios unitarios, gastos generales, utilidad y cada concepto que incida en el monto final.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP. Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ELCOMITE DE SELECCIÓN ACLARA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA OFERTA ECONOMICA ES DE LIBRE CRITERIO Y RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Del Anexo N°06, se solicita PRECISAR que para la presentación del desagregado de partidas que sustenten la oferta, no será necesario indicar los % (porcentajes) de Gastos Generales, Utilidades e IG.V. de acuerdo con el Pie de presupuesto que se muestra en el formato de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EXP. Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA OFERTA ECONOMICA ES DE LIBRE ELECCION Y RESPONSABILIDAD DE LOS POSTORES EN ESE SENTIDO SON LIBRES DE INDICAR O NO PORCENTAJES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608670255 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | NUÑEZ & SUMARI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | Hora de envío : | 14:43:36 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del presupuesto ofertado en el Anexo N° 6 para que la propuesta sea admitida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: bases Literal: 1 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE NO ES OBLIGATORIO DETERMINAR ALGUNA FECHA PARA EL ANEXO 6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20277977509 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 18:16:18 |

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos que se establezca cuál de las 3 denominaciones de licitación pública que se encuentran en las bases es la correcta:

- LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2024-GR.LAMB/GERESAL Primera Convocatoria
- LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2024-GR.LAMB/GERESAL
- LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2024-GR.LAMB/GERESAL-1

Ello con el fin de no incurrir en ninguna observación al momento de la revisión de nuestra oferta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 0 **Página: 1,48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ACLARA QUE LA DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES LA QUE APARECE EN LA PAGINA 4 DE LAS BASES Y EN EL INICIO DE PAGINA , QUE CORRESPONDE A:

LICITACION PÚBLICA N° 001-2024-GR.LAMB/GERESAL - Primera Convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CORREGIRA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICITACION PÚBLICA N° 001-2024-GR.LAMB/GERESAL - Primera Convocatoria.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20277977509 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 18:16:18 |

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar cuál de los 02 nombres es el correcto para la definición de la obra a postular:

-¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿

-¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE¿ CON CUI 2558752.

Ello con el fin de no incurrir en alguna observación al momento de la revisión de nuestra oferta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 0 **Página: 0**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE CONFIRMA QUE EL NOMBRE CORRECTO ES EL SIGUIENTE:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2558752.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI 2558752.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20277977509 | Fecha de envío : | 17/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 18:22:16 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos nos confirmen si para este proceso de selección se podrá optar por la constitución de un fideicomiso para la administración del adelanto directo y adelanto de materiales destinados para la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: REQ.PERF.C Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE EN LOS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LAS BASES SI SE CONTEMPLA EL FIDEICOMISO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20609426048 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC E.I.R.L. | Hora de envío : | 16:28:05 |

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PLAZO DE EJECUCION ES DE 18 MESES, POR LO QUE SOLICITAMOS REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE A FIN DE PROMOVER UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, ESTABLECIENDO UNA EXPERIENCIA DE 24 MESES O 2 AÑOS PARA EL RESIDENTE DE OBRA Y UNA EXPERIENCIA DE 18 MESES PARA EL ESPECIALISTA EN CONTROL Y CALIDAD Y AL ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES. ASI MISMO, SE SOLICITA REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ARQUITECTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, INSTALACIONES MECANICAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE REDUCIR A 12

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** a **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, PUESTO QUE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL REQUERIDA ES LO ADECUADO Y ESTABLECIDO POR EL AREA USUARIA, CON ESTO SE BUSCA ASEGURAR Y GARANTIZAR UNA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASIMISMO HACER MENCIÓN QUE NO SE ESTARIA VULNERANDO EL ARTICULO 2º DE LA LEY DE CONTRATACIONES, YA QUE EN EL MERCADO SI EXISTE PROFESIONALES QUE CUMPLAN CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20609426048 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC E.I.R.L. | Hora de envío : | 16:35:25 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI EL CONTRATISTA PUEDE PROPONER UN CENTRO DE ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS, ESTE CONSTITUIDO DE UN SOLO MIEMBRO, TODA VEZ QUE EL VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LO 40 MILLONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 243.4 Y 243.5 DEL ARTICULO 243 DEL RLCE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** a **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA JRD SERA DE UN SOLO MIEMBRO Y LA ELECCION DEL CENTRO SERA A PROPUESTA DE LAS PARTES, ESTO SE DEFINIRA EN LA ETAPA DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20609426048 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC E.I.R.L. | Hora de envío : | 16:40:07 |

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

CONTRA LA DEFINICION DE LOS ALCANCES DE LOS CERTIFICADOS ISOS, SE ESTA REQUIRIENDO OBRAS DE EDIFICACION EN GENERAL, SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EN SALUD O SANITARIAS, TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES UN CENTRO DE SALUD PUBLICO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE IMPLEMENTARA LO SOLICITADO CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES. EN ESE SENTIDO SE CONSIDERA CERTIFICADOS CUYOS ALCANCES INVOLUCREN EL OBJETO DE LA CONTRATACION SIENDO ESTE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EN SALUD O SANITARIAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE IMPLEMENTARA LO SOLICITADO CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES. EN ESE SENTIDO SE CONSIDERA CERTIFICADOS CUYOS ALCANCES INVOLUCREN EL OBJETO DE LA CONTRATACION SIENDO ESTE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA CIVIL EN SALUD O SANITARIAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20609426048 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA Y TECNOLOGIA INTEC E.I.R.L. | Hora de envío : | 16:54:17 |

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE REDUCIR EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS DE TREINTA PORCIENTO (30%) A DIEZ PORCIENTO (10%) AFIN DE PROPICIAR UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES Y QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CONSORCIADO QUE APORTE MAYOR EXPERIENCIA SEA MAYOR DE CUARENTA PORCIENTO (40%).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: A **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA DECIDE NO ACOGER LA OBSERVACION Y HA RATIFICADO LOS PORCENTAJES MINIMO DE CADA CONSORCIADO.

HACER MENCION QUE LA NECESIDAD DEL ÁREA USUARIA ES GARANTIZAR UNA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA TENIENDO EN CUENTA LA MAGNITUD Y LA COMPLEJIDAD DE LA OBRA A EJECUTAR; ASÍ COMO, PREVER QUE LAS EMPRESAS QUE INTEGREN EL CONSORCIO, REFLEJEN SOLIDEZ TÉCNICA Y FINANCIERA.

POR OTRO LADO INDICAR QUE EL ÁREA USUARIA, DENTRO DEL MARCO LEGAL, HA DEFINIDO Y HA PRECISADO EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS, AMPARÁNDOSE EN EL 49.5 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO, PUES DICHO REQUISITO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA, ASÍ SIENDO ELLO ASÍ, NO SE HA LIMITADO LA LIBERTAD DE QUE LOS POSTORES ACCEDAN A UNA LIBRE COMPETENCIA, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, ENCONTRÁNDOSE SEGÚN EL MARCO LEGAL ANTES SEÑALADO TENIÉNDOSE EN CUENTA QUE EXISTEN POTENCIALES POSTORES QUE PRESENTAN SUS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20481966672 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC | Hora de envío : | 17:55:59 |

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia solicitada para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE, en las Bases Estándar solicitan acreditar su experiencia en Ejecución y/o Supervisión de obras en general de edificaciones públicas y/o privadas. Al respecto, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en el Capítulo III (Requerimiento), numeral 3.1.2, dice: NO SE DEBE EXIGIR experiencia en la especialidad u obras similares al objeto de la convocatoria a aquellos profesionales cuya función no requiere experiencia específica en un tipo de obra, bastando que tengan experiencia en obras en general, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, topógrafo, entre otros. POR LO QUE, solicito que, para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE, se acredite su experiencia en EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL PÚBLICAS Y/O PRIVADAS a fin de respetar la directiva en mención y lograr una mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA Y MEDIO AMBIENTE SERA EN OBRAS EN GENERAL PUBLICAS Y/O PRIVADAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEBERÁ DE ACREDITAR UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERÁ DE ACREDITAR UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20481966672 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA SAN FERNANDO SAC | Hora de envío : | 17:55:59 |

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se observa la experiencia solicitada para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES, en las Bases Estándar solicitan acreditar su experiencia en Ejecución y/o Supervisión de obras en general de edificaciones públicas y/o privadas. Al respecto, la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, en el Capítulo III (Requerimiento), numeral 3.1.2, dice: NO SE DEBE EXIGIR experiencia en la especialidad u obras similares al objeto de la convocatoria a aquellos profesionales cuya función no requiere experiencia específica en un tipo de obra, bastando que tengan experiencia en obras en general, tales como los profesionales de costos, presupuestos y valorizaciones, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos, coordinación o administración del contrato, topógrafo, entre otros. POR LO QUE, solicito que, para el ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES, se acredite su experiencia en EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL PÚBLICAS Y/O PRIVADAS a fin de respetar la directiva en mención y lograr una mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Art. 02 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN COSTOS Y VALORIZACIONES SERA EN OBRAS EN GENERAL PUBLICAS Y/O PRIVADAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEBERÁ DE ACREDITAR UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERÁ DE ACREDITAR UN MÍNIMO DE DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20277977509 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO DRASSA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 18:44:08 |

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, LAS BASES Y EL EXPEDIENTE TECNICO INDICAN EL MONTO DE 4,166.367.54; SIN EMBARGO, EN LOS DOCUMENTOS ALCANZADOS (COTIZACIONES) NO COINCIDE CON EL MONTO INDICADO.

POR LO QUE SOLICITAMOS, SE ADJUNTE LA DOCUMENTACION COMPLETA QUE CORROBORE AL MONTO INDICADO EN LAS BASES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EXP.TECNIC **Literal:** EQ Y MOBIL **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL MONTO DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO ES DE S/.4,166,367.54 SIN IGV, DICHO MONTO ES CONSIDERADO COMO EL COSTO DIRECTO DE ESE COMPONENTE, EN EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL, EL MONTO SE DETALLA EN EL EXCEL DE ESTUDIO DE MERCADO DE LA CARPETA DE EQUIPAMIENTO.

POR OTRO LADO SE HACE MENCIÓN QUE SE SUBIRÁ EL EXCEL QUE DICE ESTUDIO DE MERCADO DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, HAY Q TENER EN CUENTA QUE ESTE COSTO INCLUYE EL IGV, AL MOMENTO DE COLOCAR EL COSTO AL RESUMEN DEL PPTO SE LE DESCONTO EL IGV POR ESO NO COINCIDE, SIN EMBARGO LA ENTIDAD PROCEDERÁ A SUBIR TODA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

Ruc/código : 20529380403

Nombre o Razón social : ADN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Fecha de envío : 20/05/2024

Hora de envío : 20:53:46

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 01:

Sobre el particular, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8 del Reglamento de la mencionada ley , así como la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, observando que se considere como obras similares a las obras de MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION, RECUPERACION Y/O REHABILITACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O RESTITUCION Y/O LA COMBINACION DE ESTAS DE OBRAS DE EDIFICACION EN SALUD, HOSPITALES, CENTROS MEDICOS, POSTAS , CENTROS DE SALUD ,PUESTOS DE SALUD Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O UNIVERSIDADES para así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL AREA USUARIA CONOCEDOR DE SUS NECESIDADES HA RATIFICADO LA DEFINICION DE SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

Ruc/código : 20477441131

Fecha de envío : 20/05/2024

Nombre o Razón social : ESCALA GROUP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 21:33:25

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 01:

Sobre el particular, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8 del Reglamento de la mencionada ley , así como la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, observando que se considere como obras similares a las obras de MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION, RECUPERACION Y/O REHABILITACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O RESTITUCION Y/O LA COMBINACION DE ESTAS DE OBRAS DE EDIFICACION EN SALUD, HOSPITALES, CENTROS MEDICOS, POSTAS , CENTROS DE SALUD ,PUESTOS DE SALUD Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O UNIVERSIDADES para así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRACIONES DEL ESTADO ART.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL AREA USUARIA CONOCEDOR DE SUS NECESIDADES HA RATIFICADO LA DEFINICION DE SIMILARES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610737235 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | 396 CONSTRUCTORA SERVICIOS E INMOBILIARIA S.A.C. | Hora de envío : | 22:09:09 |

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

SE SUSTENTA LA PRESENTE OBSERVACION EN QUE , de acuerdo con el Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8 del Reglamento de la mencionada Ley , así como la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. En base a esto solicitamos aceptar nuestra observación indicando que se considere como obras similares a las obras de MEJORAMIENTO, CONSTRUCCION, AMPLIACION, RECONSTRUCCION, RECUPERACION Y/O REHABILITACION Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O RESTITUCION Y/O LA COMBINACION DE ESTAS DE OBRAS DE EDIFICACION EN SALUD, HOSPITALES, CENTROS MEDICOS, POSTAS , CENTROS DE SALUD ,PUESTOS DE SALUD Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL Y/O PRIMARIA Y/O SECUNDARIA Y/O UNIVERSIDADES esto permitirá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.4 Literal: B Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 8 del Reglamento de la mencionada

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE EL AREA USUARIA CONOCEDOR DE SUS NECESIDADES HA RATIFICADO LA DEFINICION DE SIMILARES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Según resumen del Presupuesto para el Plan de Contingencia se ha consignado como utilidad 5.00%, siendo está diferente a la considerada en el resumen general que es de 8.00%; por lo que se solicita corregir y/o compatibilizar dicho porcentaje, a fin que todos los documentos contenidos en el expediente técnico sean coherentes entre sí.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** PC **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL MONTO DE LICITACIÓN DEL PRESENTE PROCESO (S/.36,157,447.06) COMPRENDE EL COMPONENTE PLAN DE CONTINGENCIA CON UN COSTO DIRECTO DE S/.185,661.59, AFECTADO POR GASTOS GENERALES (10%), UTILIDAD (8%), IGV (18%), SEGÚN RESUMEN DE PRESUPUESTO Y CONCUERDA CON EL MONTO DE LICITACION, QUE ES EL QUE PREVALECE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se consulta a la entidad, si para la elaboración de la oferta económica se puede cambiar la incidencia de los porcentajes, así como los montos de los gastos generales fijos, variables y utilidad contenidos en el expediente técnico, no siendo ello, motivo de descalificación de las ofertas presentadas por los postores.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** ET **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LOS POSTORES SON LIBRES DE OFERTAR LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE LA OFERTA ECONOMICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

De los documentos publicados en el portal, se ha omitido la publicación del presupuesto de Equipamiento y mobiliario, por tanto, se solicita a la Entidad proporcionar el presupuesto del Equipamiento y Mobiliario que da origen al monto de 4'166,367.54 (costo directo) conforme el que figura en el resumen del presupuesto, así poder realizar la verificación de lo considerado en el presupuesto.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** ET **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE VOLVERA A SUBIR LA CARPETA EQUIPAMIENTO JUNTO A LAS BASES INTEGRADAS, QUE CONTIENEN LOS ARCHIVOS: LISTADO DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS QUE DETALLA EN EL METRADO DEL COMPONENTE EQUIPAMIENTO Y EL ARCHIVO: ESTUDIO DE MERCADO, QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL EQUIPAMIENTO QUE DA ORIGEN AL MONTO S/.4,166,367.54 SIN IGV. (COSTO DIRECTO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar, si el local donde se ejecutará el plan de contingencia, cuenta aún con la disponibilidad de terreno, dado que el compromiso de alquiler es de fecha noviembre 2023 tiene una antigüedad mayor a los 6 meses.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** PC **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL LOCAL DONDE SE EJECUTARÁ EL PLAN DE CONTINGENCIA, SI CUENTA AÚN CON LA DISPONIBILIDAD DE TERRENO.

SE PROCEDERÁ A SUBIR EL ARCHIVO COMPROMISO ALQUILER MAYO 2024, DEL ALQUILER DEL INMUEBLE QUE FUNCIONARA COMO CONTINGENCIA, CON FECHA ACTUALIZADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar, que para la ejecución de la obra no es parte del alcance ejecutar un PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO, el cual no está considerado en el presupuesto de obra. De considerarlo necesario, se deberá incluir en el Presupuesto de Obra.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: PMA Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE NO ES PARTE DE LA EJECUCION DE LA OBRA EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Respecto al equipamiento estratégico, se consulta si se podrá acreditar equipamiento estratégico de mayor capacidad y potencia; además de ello si se podrá acreditar equipamiento cuya descripción si bien no coincida textualmente con la descripción del equipo se acredite que se tratan del mismo tipo de equipo y uso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE SE ACEPTARAN EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO CON MAYORES CARACTERÍSTICA DE AQUEL EQUIPAMIENTO SIN RANGOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

De la información publicada en el SEACE, se omitió publicar la formula polinómica del Equipamiento y Mobiliario, considerando que dicho subpresupuesto representa un 16.04% (4'166,367.54) del costo directo, es necesario la aplicación de fórmulas de reajuste; por lo que se solicita alcanzar dicha fórmula polinómica y así mantener el equilibrio financiero de la obra y no afectar el correcto desarrollo de la obra.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** I **Literal:** FP **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO CORRESPONDE AGREGAR UNA FORMULA POLINOMICA PARA EL COMPONENTE EQUIPAMIENTO, POR CUANTO DICHO COMPONENTE POR SU NATURALEZA NO CONTEMPLA LOS ÍNDICES UNIFICADOS DE PRECIOS, ASIMISMO, SE INDICA QUE EL PRESUPUESTO FINAL DE EQUIPAMIENTO ESTÁ SUJETO A GASTOS GENERALES (10%), UTILIDAD (8%), IGV (18%), SEGÚN RESUMEN DE PRESUPUESTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Según el Cronograma de Obra, concordado con el cronograma valorizado del Expediente técnico, considera que en el mes 1 se ejecutan obras provisionales, trabajos preliminares, desmontajes y demoliciones, propias de la obra principal, sin embargo no se considera que para que se puedan ejecutar esas partidas, el Centro de Salud actual ya se tendría que haber mudado al local del plan de contingencia, se solicita replantear la programación de obra así como el cronograma valorizado, acorde a la realidad de la ejecución de la obra, considerando que primeramente se debe ejecutar el plan de contingencia, ser recepcionado por parte de la Entidad, realizar el traslado y puesta en servicio del plan de contingencia para recién poder ejecutar la obra principal, sin ello, no se asegura la disponibilidad del terreno de la obra principal.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 9 Literal: PO Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL CRONOGRAMA ES PROPUESTA DEL CONTRATISTA AL MOMENTO DEL INICIO Y FIRMA DEL CONTRATO, EL DEL EXPEDIENTE ES REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Respecto a la acreditación de la formación académica deñ plantel profesional clave, se solicita confirmar que la Entidad aceptará las diferentes denominaciones para acreditar la carrera profesional requerida, aún cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, como por ejemplo, para acreditar al especialista en estructuras y mecánica de suelos, se podrá presentar a un ingeniero civil ambiental o alguna otra denominación, siempre y cuando cumpla con acreditar la experiencia requerida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARAQUE ACEPTARA LAS DIFERENTES DENOMINACIONES PARA ACREDITAR LA CARRERA PROFESIONAL REQUERIDA AUN CUANDO NO COINCIDA LITERALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Se observa que para acreditar la formación laboral del especialista de cableado estructurado, solamente se considere a profesionales de la carrera de Ingeniería de sistemas, cuando existen diversos profesionales que cuentan con experiencia para desempeñar la labor de especialista en cableado estructurado, como son Ingenieros Electrónicos, Informáticos, de computación e Informática, mecánicos eléctricos, entre otros; por ello se solicita ampliar la denominación de la formación académica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE IMPLEMENTARA LO SOLICITADO CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Ingeniero Sistemas y/o Ingeniero electrónico y/o ingeniero informático y/o ingeniero en computación e informática y/o ingeniero mecánicos eléctricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ingeniero Sistemas y/o Ingeniero electrónico y/o ingeniero informático y/o ingeniero en computación e informática y/o ingeniero mecánicos eléctricos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se observa que para acreditar la formación laboral del especialista en seguridad de obra y medio ambiente, solamente se considere a profesionales de la carrera de Ingeniería Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil Ambiental, cuando existen diversos profesionales que cuentan con experiencia para desempeñar la labor de especialista en mención, como son Ingenieros industriales, mecánicos, de seguridad, entre otros; por ello se solicita ampliar la denominación de la formación académica a profesionales de cualquier rama de la ingeniería, siempre y cuando acrediten contar con la experiencia requerida.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE IMPLEMENTARA LO SOLICITADO CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil Ambiental y/o cualquier rama de la ingeniería.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Civil Ambiental y/o cualquier rama de la ingeniería.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se solicita corregir la duplicidad de los requisitos para perfeccionar el contrato entre los requisitos l) y m), así mismo compatibilizar los requerido en el numeral o).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: | **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE IMPLEMENTARA LO SOLICITADO CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:07:52 |

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

El cronograma de ejecución de obra, no considera todas las partidas de los 10 subpresupuestos considerados en el presupuesto de obra, así como su resumen.

Así mismo no guarda relación con el cronograma valorizado, por lo que se solicita replantear y compatibilizar el cronograma de ejecución y demás cronogramas, considerando todas las partidas a ejecutar, guardando una relación lógica de la secuencia de ejecución de cada una de las partidas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: I Literal: CR Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, PUES SE INDICA QUE EL CRONOGRAMA ES PROPUESTA DEL CONTRATISTA AL MOMENTO DEL INICIO Y FIRMA DEL CONTRATO, EL DEL EXPEDIENTE ES REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:12:52 |

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar, que los precios unitarios de las partidas no se presentan como parte de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g) **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE LA PRESENTACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ES OBLIGATORIO EN LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20353947614 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | Hora de envío : | 23:12:52 |

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se solicita que la constitución del fideicomiso es potestativo, si la entidad no lo ha considerado como parte de su estructura de costos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: c) **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE EN LOS DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LAS BASES SI SE CONTEMPLA EL FIDEICOMISO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20548123888 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | EXTRACO S.A. SUCURSAL PERU | Hora de envío : | 23:49:18 |

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SUBIDO EN LA PLATAFORMA DEL SEACE, SE EVIDENCIA QUE EN LA SECCION 02: NO SE HA SUBIDO EN FORMA INTEGRAL LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES Y TAMPOCO SE EVIDENCIA QUE SE HAYA SUBIDO A LA PLATAFORMA DEL SEACE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO.

ESTE HECHO HA VULNERADO EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD DE Y DE TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, ADEMÁS, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 29.1 DEL ARTICULO 29, ESTABLECE QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS TERMINOS DE REFERENCIA O EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE INTEGRAN EL REQUERIMIENTO CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN PRECISA Y OBJETIVA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES EN QUE SE EJECUTA. SE SOLICITA PUBLICAR EN SU INTEGRIDAD TODOS LOS

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP. TEC. Literal: ET Página: S/N

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la Ley: Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE VERIFICÓ QUE DE ACUERDO A LO SOLICITADO RESPECTO A LAS EE.TT. DE LA ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES Y EQUIPAMIENTO, AMBOS SI SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA SEACE, EN LA CARPETA ESPECIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO RESPECTIVAMENTE.

POR TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SIN EMBARGO EN ARAS DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA SE PUBLICARÁ NUEVAMENTE CON OCASIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20548123888 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | EXTRACO S.A. SUCURSAL PERU | Hora de envío : | 23:49:18 |

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección cuánto es la cantidad requerida del ítem 14 de equipamiento estratégico

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE CONFORME A LO INDICADO POR EL PROYECTITAS, DEBERÍA SER 01 UND.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20548123888 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | EXTRACO S.A. SUCURSAL PERU | Hora de envío : | 23:49:18 |

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

En Aras de fomentar la participación de los postores se solicita ampliar la formación del Especialista del Cableado Estructurado a ingeniero de comunicaciones y/o Ingeniero electrónico

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 02 de la Ley: Principios que Rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION SE IMPLEMENTARA LO SOLICITADO CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Ingeniero Sistemas y/o ingeniero de comunicaciones y/o Ingeniero electrónico.

Se complementara con la observación N°37

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ingeniero Sistemas y/o ingeniero de comunicaciones y/o Ingeniero electrónico.

Se complementara con la observación N°37

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se observa que no se cuenta con especificaciones técnicas, análisis de costos unitarios del plan del contingencia, se solicita adjuntar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: Cont Literal: C **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE REALIZARON YA QUE FUE UN PLAN DE CONTINGENCIA DONDE EN EL PIP SE CONSIDERÓ SOLO EL ALQUILER.

NO CORRESPONDE POR TRATARSE EL PLAN DE CONTINGENCIA COMO ALQUILER DE LOCAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En aras del principio de transparencia sírvase indicar que para el Anexo N°6 Precio de la Oferta, los errores tipográficos, serán considerados subsanables y no serán causal de no admisión y/o descalificación. como también se señala en la opinión 067-2018-DTN pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance la oferta, correspondiendo al comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponde, evaluar cada caso concreto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g) **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA SE APLICARA EL CRITERIO DE LA OPINION 067-2018-DTN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que cualquier omisión o deficiencia de los documentos que conforman el expediente técnico que puedan generar un posible adicional o ampliación de plazo, no comunicada, consultada y/o observada en esta etapa del procedimiento de selección, se pueden realizar durante el plazo de ejecución de obra, considerando que la debida diligencia no solo es en el proceso de selección sino durante toda la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: Exp Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE LA DEFICIENCIA EN EL EXPEDIENTE PUEDE GENERAR UNA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se consulta a la entidad que los equipos y/o ambientes deteriorados ya sea por falta de mantenimiento o por fenómenos climatológicos u otros eventos naturales, no será responsabilidad del contratista y no será tomado como vicio oculto conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** Exp **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE EL VICIO OCULTO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA SE HARA CON ARREGLO A LA DEFINICION DE VICIO OCULTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad describir de manera clara el contenido del equipamiento estratégico del punto 16 TEODOLITO EQUIPADO y 17 NIVEL TOPOGRÁFICO EQUIPADO, considerando que en la relación de insumos solamente se describe como Teodolito y Nivel, respectivamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: Equip Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PROCEDERÁ A CORREGIR LAS BASES RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Y SE INDICARA SOLO TEODOLITO Y NIVEL EN VEZ DE TEODOLITO EQUIPADO Y NIVEL EQUIPADO, EN CONCORDANCIA CON EL ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

De la relación considerada como equipamiento estratégico, se observa que se los equipos y/o maquinaria requerida es simplemente la transcripción de equipos y/o herramientas que arroja el programa S10 sin considerar si los equipos verdaderamente existen en el mercado local y/o nacional, así mismo se consideran equipos como estratégicos, aquellos cuya incidencia es mínima y no resulta relevante o significativo de su permanencia durante la ejecución de la obra, incluso algunos de manera duplicada, así tenemos winche eléctrico HP (16HM), camión volquete 4x2 (58HM), camión plataforma (56HM), Rodillo Liso (30HM), tractor oruga (9HM), cargador sobre llantas (38HM), compactador vibratorio (30HM), Rodillo Vib. Autop. (16HM). Por lo señalado se solicita replantear el requerimiento de equipamiento estratégico, considerando el criterio de los equipos que si resultan relevantes de que permanezca durante gran parte de la ejecución de la obra, así mismo tener en cuenta que es el contratista quien asume la obligación de la ejecución de la obra con los recursos necesarios y suficientes para cumplir a cabalidad con la ejecución de la obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Art ículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, EL ÁREA USUARIA HA DEFINIDO EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO CON LA CUAL SE EJECUTARA LA OBRA.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO REQUERIDO, PUESTO QUE FUE CONSIDERADO DENTRO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que el mantenimiento del equipamiento en hospital de contingencia será asumido por la entidad y no por el contratista

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: Cont. **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y CONFIRMA QUE EL EQUIPAMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, CORRESPONDE AL EQUIPAMIENTO EXISTENTE DEL CENTRO DE SALUD, EL CUAL SOLO SERÁ TRASLADADO AL LOCAL DE CONTINGENCIA, Y CUYO MANTENIMIENTO ES AJENO A LAS LABORES DEL CONTRATISTA, SOLO SU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que la absolución de consultas del presente procedimiento de selección sea de manera motivada y se eviten respuestas como "CEÑIRSE A LO INDICADO EN LAS BASES" o similares que no hacen más que generar confusión e inducir al error a los postores.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** Abs **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE SU ACTUACION SERA MOTIVADA Y CON APEGO A LA NORMATIVA VIGENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Se observa que solo se ha considerado 18 meses para el pago del alquiler del local de contingencia, no teniéndose en cuenta el plazo de designación para el comité de recepción, inicio del acto de recepción de obra y levantamiento de observaciones si es que las hubiera, por lo que se consulta si estos gastos excedentes serán asumidos por la entidad contratante.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** Cont. **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, PUESTO QUE EL PAGO DE ALQUILER Y OTROS SE ENCUENTRA PREVISTA HASTA LA RECEPCIÓN FINAL DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

De los documentos colgados en el SEACE no se ha encontrado el Calendario de Adquisición de Materiales, se solicita alcanzarlos

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** CAM **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, PUESTO QUE LOS TDR DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO NO CONSIDERA CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, PARA LO CUAL SERÁ LABOR DEL CONTRATISTA SU ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CONCORDANCIA AL ART 175 DEL RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Del portal seace , Expediente Técnico, Sección 4 , en el punto de LICENCIAS, AUTORIZACIONES, Y PERMISOS (DE CORRESPONDER), se adjunta un archivo con la siguiente descripción 15.licencias y permisos.7z, sin embargo su contenido no guarda relación con lo que se indica en la descripción, por lo que se solicita adjuntar la licencia y permisos correspondientes a la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: Lic. Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, PUESTO QUE EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD A INTERVENIR, ES DE ADMINISTRACIÓN EXCLUSIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, Y ADEMÁS CUENTA CON SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y LAS FACTIBILIDADES DE SERVICIOS CONFORMES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

El presupuesto de capacitación no cuenta con unidades de medida, tampoco se cuenta con información suficiente de como se desarrollarán estas capacitaciones.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: Cap. **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN, CORRESPONDE A INTANGIBLES, QUE DE ACUERDO A SU REGISTRO EN EL INVIERTE.PE, SU UNIDAD DE MEDIDA ESTÁ DADA POR NUMERO DE CAPACITACIONES O CURSOS TALLERES, QUE ESTÁN DETALLADOS EN EL PRESUPUESTO DE DICHO COMPONENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Del presupuesto de Mitigación Ambiental se solicita a la Entidad en el TITULO : PARTIDA definir el nivel de ítems de manera correcta a fin de que las sumas sean correctas y así evitar posibles descalificaciones, se le recuerda a la entidad que el desagregado de partidas debe ser claro para los todos los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** Mit. **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, EL DESAGREGADO SE ENCUENTRA EN LA CARPETA DE ESTUDIOS BASICOS, DENTRO DEL MISMO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE ESTÁ EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO PUBLICADO EN EL SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En los planos de estructuras se observa una denominación de varilla que se lee "¿6", colocada en las armadura piel. Se consulta si se refiere a varilla 1/4" de diámetro.?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: Est. **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PROYECTISTA ACLARA QUE LA VARILLA "6", SE HACE REFERENCIA A VARILLA DE 6MM O 1/4"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

En los planos de estructuras no se indica ningún mejoramiento o densificación a nivel de desplante de la platea de cimentación. Sólo se lee "Base compactada (zahorras o gravas)" en el detalle " Pilar de borde sobre viga perimetral" del plano E01. Se solicita definir su composición y características.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: Est. Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA BASE COMPACTADA A LA QUE REFIERE EL DETALLE ES AL TERRENO NATURAL AL NIVEL DEL DESPLANTE DE LA PLATEA DE CIMENTACIÓN Y/O SOLADO, SEGÚN LAS CONDICIONES SE PODRÍA CONSIDERAR MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) PARA SU COMPACTACIÓN, VERIFICACIÓN QUE SE TIENE QUE HACER EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

En los planos de losa de techo piso 1, planos del E-08 la E-17, no se encuentra el detalle de las gradas y rampa al hall de acceso del primer nivel, ubicado en entre los ejes A-(6-7). Se solicita detallarlo.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: Est Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PLANO DE DETALLE DE GRADAS Y RAMPAS SE UBICA EN LA CARPETA RESPECTIVA PLANOS DE EJECUCIÓN/ OBRAS EXTERIORES/ DETALLES EXTERIORES, DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PUBLICADO EN EL SEACE.

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, SIN EMBARGO EN ARAS DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA SE PUBLICARA NUEVAMENTE CON OCASIÓN DE LA INTEGRACION DE BASES (SE ADJUNTARA ARCHIVO ADJUNTO A LAS BASES INTEGRADAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

(SE ADJUNTARA ARCHIVO ADJUNTO A LAS BASES INTEGRADAS).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

Aunque en el expediente entregado no se encuentran los planos de arquitectura de planta del primer, segundo y tercer nivel, se ha podido apreciar en planos de otra especialidad, que se advierte una abertura en la losa con limites en los ejes B-C y 4-6, que no se ha considerado en el plano de estructuras de la primera losa . Se solicita compatibilizar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** Est **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION, PERO SE HACE MENCION QUE EN LA ETAPA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS (ANTES DEL INICIO DE OBRA) POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA, SE LE ENTREGARA EL EXPEDIENTE TECNICO DEBIDAMENTE COMPATIBILIZADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

Se solicita características de los ascensores considerados en el análisis y diseño estructural así como las dimensiones y cargas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: Est **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

LAS CARACTERÍSTICAS DEL ASCENSOR, SON DEFINIDAS POR EL PROVEEDOR QUE EL CONTRATISTA CONSIDERE IDÓNEO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN, PREVIAMENTE A LA EJECUCIÓN EL CONTRATISTA Y PROVEEDOR DEFINEN LOS PLANOS DE EJECUCIÓN Y MONTAJE.

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ASCENSORES Y QUE SE ENCUENTRAN PRESUPUESTAS SE REGISTRARÁN DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN DEL ASCENSOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:56:18 |

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar lo que indica el Estudio de Mecánica de Suelos, respecto a lo relleno de apoyo de la platea donde se lee ..."que si se considera platea de cimentación, el material del terreno de apoyo de la platea de cimentación deberá estar conformado por material de relleno controlado..." . En las recomendaciones del mismo estudio especifica el mejoramiento de suelo que se debería aplicar. Se solicita confirmar que dicha recomendación del EMS no es parte del alcance del presente proyecto o no ha sido considerado por el proeyctista de estructuras.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** Est **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES CORRECTO SE ACEPTA LA OBSERVACION, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES DEL PROYECTISTA DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS, EL MEJORAMIENTO DE SUELO INDICADO EN EL ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS NO ES NECESARIO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:58:29 |

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

Respecto a los descansos en las escaleras tienen una distancia menor al ancho de las escaleras, Se solicita si estas deberán conservar como mínimo la misma dimensión.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: Arq **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION PUESTO QUE SE DEBERÁ RESPETAR LOS PLANOS DEL EXPEDIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE-SALUD
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-GR.LAMB/GERESA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CRUZ DE LA ESPERANZA, DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2558752.

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602775012 | Fecha de envío : | 20/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | RND CONSTRUCTORA E.I.R.L. | Hora de envío : | 23:58:29 |

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

La escalera integrada no debe tener una dimensión menor a los 1.50m por tramo y la del expediente registra 1.48m

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: Arq **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones (LCE) Artículo 29. Requerimiento (RLCE)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE VERIFICA QUE EN LOS PLANOS DE ESTRUCTURAS SE CONSIDERO DE MANERA CORRECTA Y SE CORREGIRA EL PLANO DE ARQUITECTURA.

SE ACOGE LA OBSERVACION, EL ANCHO ES DE 1.5, RESPETAR PLANOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null